

QUERELLADOS NO PRESENTARON TESTIGOS

Vera: No hubo indefensión en caso El Universo

Abogados de Rafael Correa en juicio contra Emilio Palacio y hermanos Pérez, creen que el diario tiene “equivocada línea de defensa”

Like

Be the first of your friends to like this.



El abogado Alembert Vera advierte de nuevos delitos en los que podrían incurrir los Pérez.
Foto: cortesía | Presidencia de la República

Redacción Actualidad

actualidad@telegrafo.com.ec

Los juristas Gutemberg y Alembert Vera, abogados del presidente, Rafael Correa, descartaron que los querellados en el juicio por injurias calumniosas que el Mandatario sigue en contra del ex editorialista, Emilio Palacio, y los propietarios de diario El Universo, estuvieran en la indefensión tal como ha manifestado, mediáticamente, la defensa del rotativo. “Nunca estuvieron en indefensión, simplemente han ejercido una equivocada línea de defensa”, explicaron a través de un boletín de prensa.

Los abogados Vera aclaran que durante la audiencia con el juez Juan Paredes, el pasado 19 de julio, fueron los mismos hermanos Pérez quienes desistieron de presentar los testigos

que aseguraban tener.

Según los juristas, los querellados Carlos Nicolás Pérez Lapentti, Carlos Eduardo Pérez Barriga, César Enrique Pérez Barriga no llamaron a declarar a los supuestos testigos: Alfonso Reece Dousdebés, Gabriela Calderón de Burgos, Manuel Ignacio Gómez Lecaro, Orlando Alcívar Santos, Pablo Lucio Paredes, Francisco Febres-Cordero, Xavier Bonilla, Alfonso Espinosa de los Monteros, Tania Tinoco, María Josefa Coronel, Eduardo Castillo Barredo y Gustavo Noboa Bejarano, porque “se sintieron amenazados” con lo que dice el artículo 137 del Código Penal, que indica que el juez puede ordenar su detención “si es manifiesto que los testigos han mentido”.

Destacan Gutemberg y Alembert Vera que “todo el público presente (en la audiencia) entendió que los testigos solo iban a mentir”. Explican además que el mismo Alfonso Espinosa de los Monteros, en el noticiero Televistazo de las 20:00, desmintió que él ni Tania Tinoco fueron consultados para estar en la lista de “testigos” que presentaron Carlos Nicolás Pérez Lapentti, Carlos Eduardo Pérez Barriga, César Enrique Pérez Barriga.

La defensa del Presidente aclara igualmente que “una vez que se ha sentenciado a los querellados, los empleados de la compañía anónima El Universo deben estar tranquilos, ya que su fuente de trabajo no mermará, pues la ley establece que los directores sentenciados responderán aún con los bienes de sus herederos (personales), lo cual garantiza la estabilidad de la empresa”.

La ley que habla al respecto de eso es el Código Civil, que en el artículo 2216, expresa que “están obligados a la indemnización el que hizo el daño y sus herederos”. Los abogados insisten en que quienes han decidido comprometer los bienes de la empresa son los propios directores.

“Dejamos constancia que la absurda, mentirosa y engañosa campaña desinformativa que compañía anónima El Universo ha emprendido después de la justa sentencia, respecto a que se quiere perjudicar a los trabajadores y se quiere llevar a la quiebra a la compañía, es absolutamente falsa”, resalta el boletín de prensa de los abogados Vera.

Añaden que, en el hecho no consentido de que esto sucediese, los directivos de diario El Universo, hoy sentenciados como autores coadyuvantes del delito de injurias calumniosas, estarían incurriendo en otro delito tipificado en el artículo 364 del Código Penal.

Insisten en que sería una verdadera torpeza de parte de los directivos de El Universo continuar con la postura de ensalzar la injuria, la calumnia, la autoría coadyuvante con Emilio Palacio, lo cual incluso acarrearía otros problemas. “Advertimos con tiempo porque son

ellos los únicos responsables de sus decisiones”, concluyó la nota.

Etiquetas: [caso El Universo](#), [querellados no presentaron testigos](#)

Visitas: 564

Comentarios (0)

Escribir comentario

Estás comentando como invitado.

Nombre*

Correo Electrónico*

Página Web

Enviar comentario